



Expediente núm .: 684/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones

A continuación se hace pública la Resolución núm. 145/2021, de 4 de junio de 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo fijado en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en las BASES DE SUBVENCIONES PARA LOS PEQUEÑOS COMERCIOS y EMPRESAS DE SERVICIOS, REFORMAS y NUEVA CREACIÓN EN EL MUNICIPIO, aprobadas por el Pleno en fecha 25 de noviembre de 2019,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de 2021 para la concesión de subvenciones PARA LOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS, REFORMAS Y NUEVA CREACIÓN EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO. Habilitar la siguiente aplicación presupuestaria en el presupuesto de 2021:

480.70.4311 por importe de 6.000 euros.

TERCER. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Después de registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a la disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. La Comisión que analizará y valorará las solicitudes presentadas estará presidida por el Alcalde y formada con los concejales / as portavoces de cada grupo municipal, asistida por la secretaria interventora, el arquitecto municipal y del técnico de Dinamización económica.

QUINTO. El plazo se iniciará con la publicación de la presente convocatoria en la BDNS y finalizará el día 31 de octubre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

